

Resolución número 019 de 28 de marzo de 2017.

Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario obligados a llevar libros de contabilidad, deberán presentar la información con relevancia tributaria correspondiente al año gravable 2016, en el Formulario No. 1732 "Formato y Especificaciones para el Suministro de la Información con Relevancia Tributaria - Año Gravable 2016". ([Leer más](#))

Sociedad por Acciones Simplificadas - Es viable la creación de Acciones sin Derecho a Utilidades?

Los asociados a su discreción, podrán definir las reglas bajo las cuales se han de manejar los asuntos relacionados con la organización y funcionamiento de la sociedad. ([Leer más](#))

Proyecto de Resolución "Por la cual se expide el Manual de Funcionamiento del Administrador del Registro de Facturas Electrónicas - REFEL"

El estado con ánimo de generar confianza en todos los actores involucrados en la circulación de la factura electrónica como título valor, empleando mecanismos confiables de identificación y comunicación, garantizando la protección de los derechos de terceros, los titulares de derechos y la circulación de la factura electrónica como título valor. ([Leer más](#))

Notas créditos para efectos fiscales.

Las notas crédito deben corresponder a un sistema de numeración consecutiva y deben contener como mínimo el número y fecha de la factura a la cual hacen referencia, nombre o razón social y NIT del adquirente, la fecha de la nota, número de unidades, descripción, IVA (cuando sea del caso), valor unitario y valor total. ([Leer más](#))

Diferencia entre Establecimiento de Comercio y Local Comercial.

Se da respuesta a los siguientes interrogantes, ¿Diferencias entre establecimiento de comercio y local comercial, el local comercial requiere de alguna formalidad legal para considerarse parte del establecimiento de comercio, un local comercial puede ser cautelado? ([Leer más](#))

Obligaciones Tributarias JULIO 2017

Último Dígito Nit:	Día
0	11
9	12
8	13
7	14
6	17
5	18
4	19
3	21
2	24
1	25

- **Retención en la fuente:** declaración y pago junio.
- **Autorretención Renta mensual:** declaración y pago junio.
- **IVA bimestral:** Declaración y pago tercer bimestre 2017.
- **Precios de Transferencia:** Declaración informativa y documentación comprobatoria.
- **Impuesto a la gasolina y al ACPM:** declaración y pago Junio



Puede consultar nuestros últimos comunicados tributarios en:

www.gctasociados.com